

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 19001-31-05-001-2022- 00276
DEMANDANTE: LILIANA CIFUENTES GUTIERREZ
DEMANDADO: UGPP
PROVIDENCIA: AUTO DA POR NO CONTESTADA DEMANDA Y FIJA FECHA

A DESPACHO: Popayán, 03 de octubre de 2023

En la fecha pasa a despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que la parte demandada UGPP, fue notificada de la admisión de la demanda y a la fecha no se ha pronunciado. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA**
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 613
Popayán - Cauca, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el escrito de la demanda, se observa que mediante oficio remitido por este Juzgado el día 16 de enero de año 2023, conforme al artículo 41 del CPTSS y el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 al correo electrónico notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co, canal digital que no corresponde a la entidad, pues por un error involuntario de la Secretaría, al momento de remitir el archivo se equivocó el correo electrónico, siendo entonces lo correcto hacer la notificación en debida forma, con el fin de evitar futuras nulidades (Art. 41 CPTSS).

Por lo expuesto, **EI JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR que se efectue la notificación de la admisión de la demanda, al correo notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

SEGUNDO: CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA por el término señalado en el artículo 74 del CPTS.

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACION: 19001-31-05-001-2022- 00276
DEMANDANTE: LILIANA CIFUENTES GUTIERREZ
DEMANDADO: UGPP
PROVIDENCIA: AUTO DA POR NO CONTESTADA DEMANDA Y FIJA FECHA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sandra Milena Muñoz Torres

**SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado **No. 148** se notifica el auto anterior.

Popayán, **04 de octubre de 2023**

Yolanda

**ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria**